



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/52/L.15  
3 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 97 c) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA  
INTERNACIONAL: POBLACIÓN Y DESARROLLO

República Unida de Tanzania\*: proyecto de resolución

Población y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 50/124, de 20 de diciembre de 1995, y 51/176, de 16 de diciembre de 1997, sobre la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Recordando también la resolución 1997/42 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997, en la que el Consejo recomendó a la Asamblea General que, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, decidiera el proceso y las modalidades, incluida la posibilidad de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea en 1999, para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>1</sup>,

Destacando la necesidad de seguir insistiendo en la ejecución del Programa de Acción y de que los gobiernos renueven su compromiso, en el más alto nivel político, de alcanzar sus metas y objetivos,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

1. Toma nota del informe del Secretario General relativo al proceso y las modalidades para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo<sup>2</sup>;

2. Decide convocar el período extraordinario de sesiones durante una semana en junio de 1999, en el más alto nivel posible de participación, a fin de examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción;

3. Acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de Población y Desarrollo de dedicar su 31º período de sesiones a cuestiones sustantivas relacionadas con el examen del Programa de Acción;

4. Decide que la Comisión de Población y Desarrollo, que según está previsto, debe examinar en su 32º período de sesiones un informe amplio del Secretario General sobre los resultados del examen y la evaluación quinquenales de la ejecución del Programa de Acción, actúe como comité preparatorio de los preparativos finales para el período extraordinario de sesiones dedicado al examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción; a ese respecto, el informe amplio del Secretario General también debería incluir una evaluación global de los progresos alcanzados y las restricciones surgidas en la ejecución del Programa de Acción, así como recomendaciones para la adopción de medidas en el futuro;

5. Decide también que el 32º período de sesiones de la Comisión sea de composición abierta a fin de permitir la participación plena de todos los Estados;

6. Reafirma que el período extraordinario de sesiones dedicado al examen y la evaluación generales de la ejecución del Programa de Acción se llevará a cabo sobre la base del Programa de Acción y respetándolo cabalmente y que su intención no será renegociar el acuerdo allí contenido;

7. Invita a los gobiernos a examinar la posibilidad de examinar los progresos alcanzados y las dificultades enfrentadas en la ejecución del Programa de Acción en los planos nacional y regional, con miras a contribuir a los preparativos del período extraordinario de sesiones;

8. Invita al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a aportar contribuciones al período extraordinario de sesiones, así como a su preparación;

9. Reconoce la importante función desempeñada por las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil en la ejecución del Programa de Acción y destaca la necesidad de que participen activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996;

---

<sup>2</sup> A/52/208/Add.1.

10. Pide al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre los progresos en los preparativos del período extraordinario de sesiones;

11. Decide incluir un tema titulado "Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

-----